



“Talleres lúdicos-educativos con comedor de verano”.

Estimadas familias, les comunicamos que se ha publicado la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario, modelo de solicitud e instrucciones para el funcionamiento de dicha actividad, a desarrollar durante los meses de julio y agosto de 2017.

Dicha actividad va dirigida a alumnos/as matriculados en Educación Infantil y Primaria, cuya familia se encuentra en situación económica desfavorecida, entendiéndose que esta condición se da cuando la renta familiar no supera los 6390,13 euros en familias de hasta cuatro miembros, incrementando dicho límite en 1600,00 euros por cada miembro computable adicional, y se acredite su situación crítica.

El plazo de presentación de la documentación va desde el 24 de abril al 5 de mayo de 2017 en horario de administración (martes, miércoles, jueves y viernes de 9:30 a 12:00 horas).

Deberán presentar:

- Solicitud de matrícula para dicha actividad.
- Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor-a legal.
- Fotocopia del Libro de familia.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria.
- Acreditación del nivel de renta.
- Situación económica desfavorecida (al menos uno de los siguientes documentos):
 - Certificado y/o Informe de los Servicios Sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.
 - Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.
 - Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual (ocupado o desempleado) y del Servicio Público de empleo Estatal de ser o no beneficiario de una prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, su cuantía, de los sustentadores principales. No será necesaria la presentación de dicho certificado en el centro educativo cuando se haya autorizado a la Consejería de Educación y Universidades el acceso al Servicio Canario del Empleo y al Servicio Público de Empleo Estatal para su obtención.

El alumnado que a fecha 5 de mayo de 2017 tenga reconocido el derecho a percibir la totalidad de la subvención de la cuota de comedor (cuota cero), no tendrá que volver a acreditar la situación económica desfavorecida.

El 9 de mayo de 2017 se publicará en el tablón de anuncios del centro el listado de admitidos y no admitidos.

LA DIRECCIÓN